

MENDOZA, 27 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 1797/26 caratulado: "Asesoría Estudiantil s/ Solicitud de Continuación Beca Pre Profesional SOLOA - Taller de Impresión".

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Estudiantil solicita la continuidad de la Beca Pre Profesional asignada por resolución N° 397/25-FAD ala estudiante Mailén Agostina SOLOA DI MARCO, para seguir desempeñando tareas en el Taller de Impresiones de esta Facultad, desde el 25 de marzo al 3 de julio de 2026.

El informe favorable de la Secretaria Administrativo-Financiera, por cuanto autoriza la ejecución de la beca con fondos provenientes de la Fundación/FAD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar la continuidad de la Beca Pre Profesional asignada ala estudiante Mailén Agostina SOLOA DI MARCO(DNI 45024200) por el monto mensual de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000)**, para seguir desempeñando tareas en el Taller de Impresiones de esta Facultad, desde el VEINTICINCO (25) de marzo hasta el TRES (3) de julio de 2026.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 61


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO